

DECRETO ALCALDICIO Nº 3004

DOÑIHUE, 🛝 de Octubre del 2017.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de arriendo de Generador por 02 días, en Fiestas Patrias día 18 y 19 de Septiembre <u>SERVICIO</u> <u>TEMPORALES.-</u>
- 2.- El requerimiento del Jefe del Departamento de Relaciones Publicas, en memorándum N° 0161 con visto bueno del Sr. Alcalde, donde solicita efectuar la contratación, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-
- 3.- La oferta más conveniente a los intereses Municipales y las cotizaciones presentadas en formato papel de: DON JUAN SANCHEZ SALDIAS C.I., DON JONATHAN VASQUEZ C.I. X Y DON OMAR PALMA LAGOS C.I. 1
- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese la contratación directa de los servicios que se señalan, al proveedor y por el monto que se indica:

FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
10/17	JUAN SANCHEZ SALDIAS		\$460.000

- 2.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.
- 3.- Apruébese y regularicese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.-

IS ACUNA GONZALEZ

Alcalde

Secretary Municipal RBAG/LCB/FAC/DSC/cdp.

Distribución:

1.- Oficina De Partes

2.- Dirección Chilecompra

Dirección de Administración y Finanzas

4.- Dirección de Obras

I. Municipalidad de Doñihue

Avenida Estación Nº 344 - Fono:072 2 959201